



SE HAN FORMULADO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS RELATIVAS A LOS CRITERIOS SOCIALES:

El pliego recoge:

“CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA:

1. *Criterios sociales. Se otorgará hasta 15 puntos a la licitadora que adscriba el compromiso de que una de las personas que integran el equipo técnico multidisciplinar, cumpla con alguna de las siguientes condiciones:*

- *Persona de menos de 30 años desempleada en el momento de la publicación de la licitación (2,5 puntos)*
- *Persona de más de 55 años desempleada (2,5 puntos)*
- *Persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período). (2,5 puntos)*
- *Persona trabajadora con discapacidad igual o superior al 33% (2,5 puntos)*
- *Que una de las personas que vaya a ejecutar el contrato se haya graduado en los últimos 5 años a contar desde la publicación de la presente licitación en el Portal. (5 puntos)*

La acreditación de la condición se solicitará únicamente a la licitadora sobre el que recaiga la propuesta de adjudicación del contrato.

En el modelo de oferta cuantificable, se establece "...a la licitadora que adscriba a la ejecución del contrato a persona/s cumplan/n con algunas de las siguientes características"

1ª ¿Se entiende entonces que puedan ser varias componentes del equipo los que acrediten cada alguno de los criterios sociales?

2ª ¿Una persona puede acreditar más de una condición, por ejemplo, menor de 30 años y recién licenciada?

A la hora de adquirir puntos, si dos personas del equipo que vayan a ejecutar el contrato se hayan graduado en los últimos 5 años a contar desde la publicación de la presente licitación en el Portal, se obtendría por este criterio 2 personas x 5 puntos= 10 puntos. ¿Es correcta esta interpretación?

3ª ¿Durante cuánto tiempo se tiene que mantener ese compromiso? Las fechas de redacción están claras, pero no así las de ejecución que están por determinar y por tanto no se puede valorar adecuadamente.

4ª ¿En cuanto a la integración en el equipo, puede ser a jornada parcial?

5ª ¿Puede ser colaborador externo?



6ª ¿Como se justificará la participación durante le ejecución del contrato (redacción de separatas y D.O.), más allá de la justificación a presentar en la adjudicación?

RESPUESTAS:

A la 1ª: Cada persona que se proponga para ejecutar el contrato obtendrá la puntuación correspondiente a un solo apartado y sí se otorgará puntuación por cada persona que se proponga por un criterio social.

A la 2ª: Solo se otorgará puntuación a cada persona que se proponga para ejecutar el contrato por un criterio.

A la 3ª: Se tiene que mantener la persona que se ha propuesto durante toda la ejecución del contrato para considerar cumplido el criterio ofertado. En el caso de que se sustituya a esta persona la persona que vaya a sustituirla tendría que cumplir en el momento de la sustitución con el criterio ofertado.

A la 4ª: Podría ser a jornada parcial pero la puntuación otorgada sería también parcial.

A la 5ª: Podría ser colaboradora externa pero se deberá declarar su tiempo de dedicación y la puntuación a otorgar será adecuada a la dedicación.

A la 6ª: la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona podrá solicitar durante toda la ejecución del contrato la documentación que estime oportuna al efecto de que quede acreditado en el expediente administrativo lo ofertado.